 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	GESTIÓN CORPORATIVA	Código: GCO-GCL-IN006
	GESTIÓN CORPORATIVA LOCAL	Versión: 01
	Instructivo Mínima Cuantía	Vigencia desde: 17 de noviembre de 2017

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION¹	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
1	24 de Septiembre de 2009	Levantamiento del procedimiento
2	26 de Agosto de 2011	Cambio de proceso, Declara obsoleto el procedimiento P-120003-07-CON Mínima Cuantía, Cambio de formato de procedimiento a instructivo, Actualización de normatividad, Inclusión de formatos
3	25 de mayo de 2012	Modificación de políticas de operación, modificación de flujograma, eliminación de capítulo 5 normatividad, eliminación capítulo 2 instrucciones documentadas, eliminación de documentos SIG relacionados por uso de plataforma tecnológica.
01	17 de noviembre de 2017	<p>Se realiza ajuste de normalización como consecuencia de la entrada en vigencia de la resolución 162 de 2017, que crea el proceso Gestión Corporativa Local como parte del mapa de procesos de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en la circular 16 del 1 de noviembre de 2017.</p> <p>Los lineamientos operativos descritos en este documento, corresponden íntegramente a los aprobados en la versión 3 de fecha 25 de mayo de 2012, la cual fue aprobada por Elizabeth Cortés Suárez, como Subsecretaria de Asuntos Locales y Cesar Henry Moreno Torres, Alcalde Local de Puente Aranda como uno de los líderes del proceso Gestión y Adquisición de Recursos Local, vigente en ese momento.</p>

¹ **Nota:** "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	GESTIÓN CORPORATIVA	Código: GCO-GCL-IN006
	GESTIÓN CORPORATIVA LOCAL	Versión: 01
	Instructivo Mínima Cuantía	Vigencia desde: 17 de noviembre de 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito del Instructivo:

La mínima cuantía es una modalidad de selección consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2º. la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo modifique, adicione o sustituya, con el fin de suscribir contratos cuya cuantía no supere el 10% de la menor cuantía mediante un proceso público.

Responsable:

Alcaldesa o Alcalde Local – Grupo de Gestión Administrativo y Financiero

Políticas de Operación:

1. El procedimiento será aplicable para la **Modalidad Mínima Cuantía** que adelante las Alcaldías Locales en ejecución de recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
2. La adjudicación o declaración de desierto estará a cargo de la Alcaldesa o Alcalde Local.
3. Los documentos precontractuales que se generen en este procedimiento, se deben archivar en una ÚNICA CARPETA por proceso, que permanecerá en el área Jurídica del Fondo de Desarrollo Local para su custodia, hasta la legalización del contrato. Una vez legalizado el mismo, el abogado del FDL entregará debidamente foliada la CARPETA a Gestión documental para su custodia y manejo.
4. La(s) publicación(es) a las que hace referencia el instructivo se harán en el aplicativo que determine la normatividad vigente y en el Portal de Contratación.
5. Cuando se requiera la inclusión de criterios ambientales en los procesos contractuales, tener en cuenta la Guía Verde de Contratación, en los casos que aplique.
6. Toda comunicación oficial y/o documento asociado al presente instructivo, debe efectuarse a través del aplicativo de gestión documental (AGD) vigente y adoptado en la Secretaría Distrital de Gobierno, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el subsistema de gestión documental.

Normatividad y/o Documentos Asociados

1. Ver normograma
2. Ver listado maestro de documentos externo


 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	GESTIÓN CORPORATIVA	Código: GCO-GCL-IN006
	GESTIÓN CORPORATIVA LOCAL	Versión: 01
	Instructivo Mínima Cuantía	Vigencia desde: 17 de noviembre de 2017

Glosario:

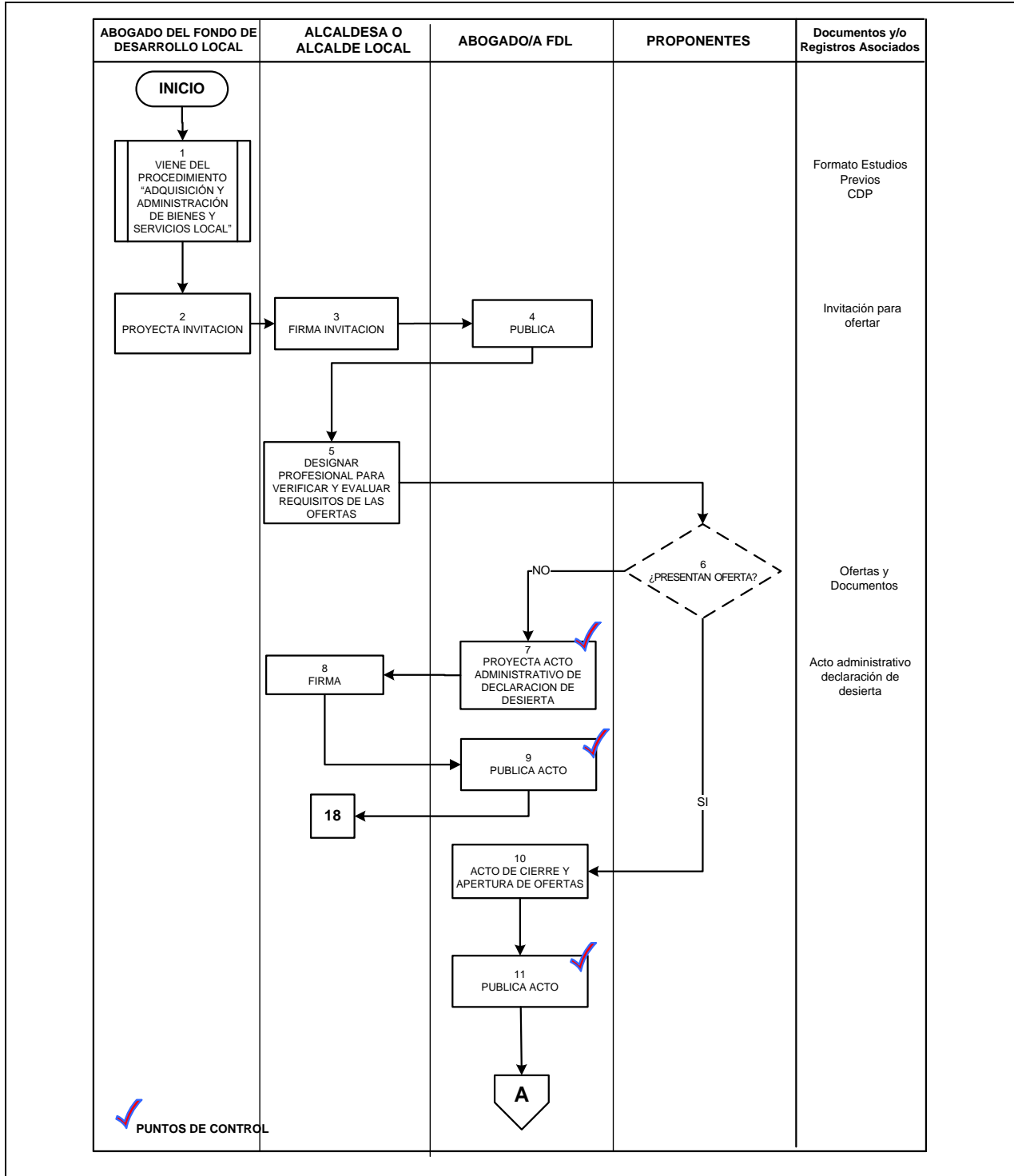
- 1. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA:** Documento mediante el cual la Entidad manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado, la cual para todos los efectos constituye el contrato.
- 2. MINIMA CUANTIA:** Proceso de selección para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

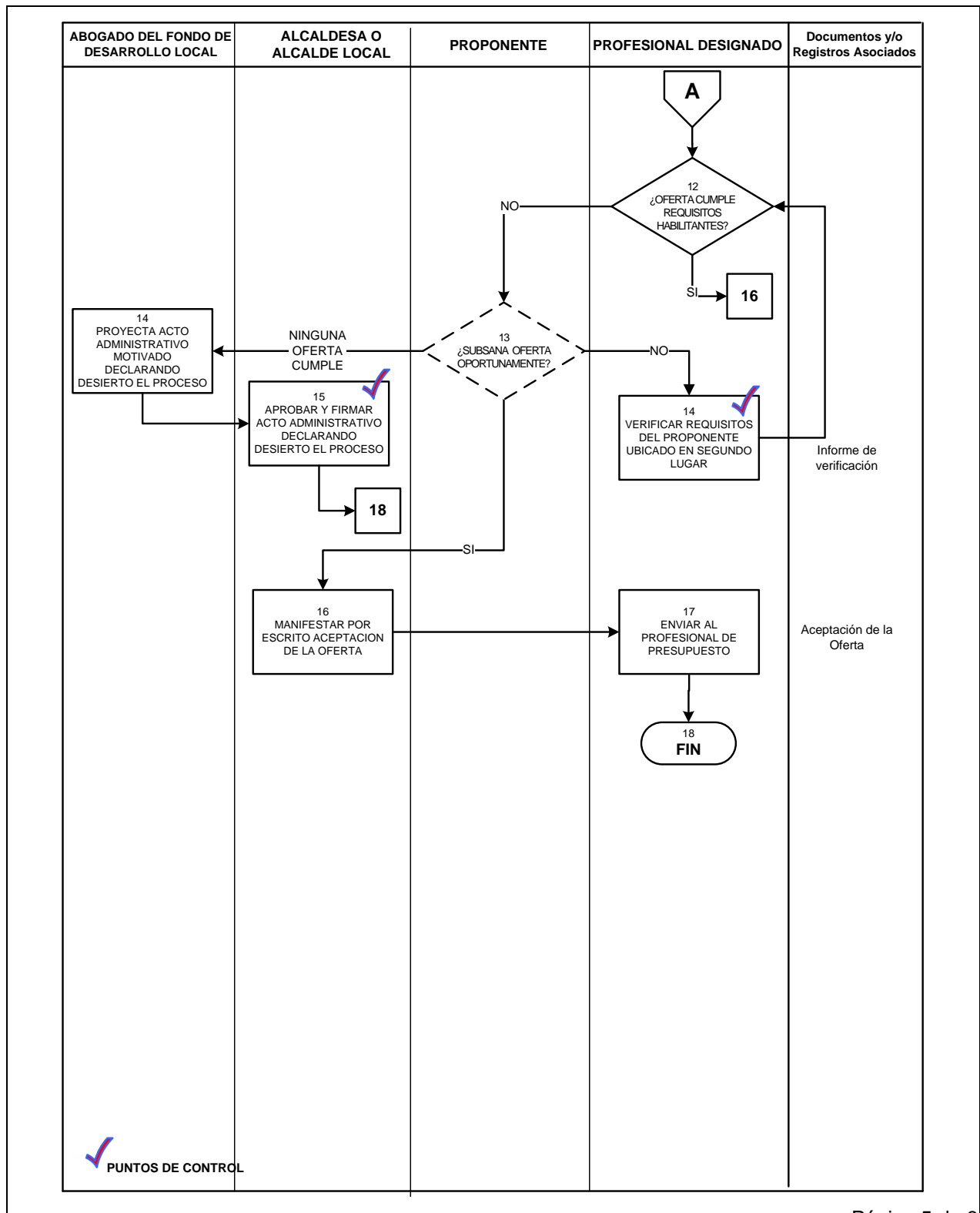
SIGLAS:

- 1. AGD:** Aplicativo de Gestión Documental

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno	GESTIÓN CORPORATIVA	Código: GCO-GCL-IN006
	GESTIÓN CORPORATIVA LOCAL	Versión: 01
	Instructivo Mínima Cuantía	Vigencia desde: 17 de noviembre de 2017

2. INSTRUCCIONES





 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaria de Gobierno	GESTIÓN CORPORATIVA	Código: GCO-GCL-IN006
	GESTIÓN CORPORATIVA LOCAL	Versión: 01
	Instructivo Mínima Cuantía	Vigencia desde: 17 de noviembre de 2017

3. DOCUMENTOS DEL SIG RELACIONADOS

CÓDIGO	DOCUMENTO
N/A	No aplica.